



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00525868- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 263/2022 por la que se crean dos cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple para la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, se suprimió por la citada resolución un cargo de Profesor Adjunto DSE que viene ocupando, interinamente, el Profesor Hernán Bouvier en la cátedra Filosofía del Derecho, de la Escuela de Filosofía, hasta el 31 de marzo de 2023;

Que corresponde modificar la mencionada designación, toda vez que, a partir del 01 de agosto de 2022, se ha hecho efectiva la modificación de presupuesto de la planta de cargos docentes, aprobada por la RHCD 263/2022;

Que, en el mismo sentido, se expresa la Escuela de Filosofía en nota obrante a orden 17;

Que a orden 2, se acompaña la nota de conformidad presentada por el Profesor Bouvier;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2022, la designación interina del Doctor Hernán Galo BOUVIER, legajo 39356, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Filosofía del Derecho, de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Doctor Hernán Galo BOUVIER, legajo 39356, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Filosofía del Derecho, de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 263/2022- Sede 07F).

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RS